CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL
No. MN-ESAL-007-2026

PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MN-ESAL-007-2026
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS CON EL PROPOSITO DE IMPLEMENTAR, CONSOLIDAR Y FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGOGICOS CONTINUOS, INTEGRALES Y DE CALIDAD, ASIMISMO, PROMOVER INCENTIVOS PARA LAS DIFERENTES AREAS ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027
PRESUPUESTO OFICIAL	**NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS. ($ 909.525.400) MCTE**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del convenio será cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y el cumplimiento de requisitos para la ejecución.

En Nobsa, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Decreto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Nobsa los Miembros del **COMITÉ EVALUADOR**, con el fin de emitir informe de **EVALUACIÓN PRELIMINAR** de las propuestas presentadas dentro del proceso de **REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-007-2026** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS CON EL PROPOSITO DE IMPLEMENTAR, CONSOLIDAR Y FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGOGICOS CONTINUOS, INTEGRALES Y DE CALIDAD, ASIMISMO, PROMOVER INCENTIVOS PARA LAS DIFERENTES AREAS ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027,** para verificar los requisitos habilitantes, y comparación de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de las propuestas presentadas.

Que el cierre del proceso de **SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-007-2026** tuvo lugar el día 14 de abril de 2026, a las 09:00 a.m. y una vez cumplido el término para la presentación de ofertas, se recibió **UNA (01) PROPUESTA,** la cual fue presentada en los siguientes términos:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	FECHA Y HORA
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ, "EDUBOYACÁ" NIT 826.001.462-0	$ 909.525.400	2026-04-13 H.06:05:24 P.M

Que, de acuerdo con lo anterior, se da aplicación de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, expedida por Colombia Compra Eficiente, en el capítulo III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, en el que se manifiesta lo siguiente:

(…) *En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (…)*

Que, una vez aplicada la comparación absoluta, de acuerdo con la Guía de Colombia Compra Eficiente, da como resultado lo siguiente:

PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 909.525.400
20 % PPTO OFICIAL	$ 181.905.080
VALOR MINIMO ACEPTABLE	**$ 727.620.320**

ORDEN DE PRESENTACION	NOMBRE PROPONENTE	VALOR OFERTA	INCURRE EN PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO
1	EDUBOYACÁ	$ 909.525.400	NO

Que, por lo anterior, se determinó que el VALOR MÍNIMO ACEPTABLE para el presente proceso de selección es de

$727.620.320.

Que, de acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada no incurre en precio artificialmente bajo.

Que, en concordancia con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 en el que se establece (...) *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.* Se procedió a evaluar la única oferta, la cual corresponde al proponente denominado **ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ, "EDUBOYACÁ"** identificado con **NIT. 826.001.462-0**, de la cuál una vez efectuada la verificación de requisitos, adelantada por la **SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO, LA PROFESIONAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** y la **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, se determinó lo siguiente:

UNICO PROPONENTE **ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ, "EDUBOYACÁ"** **NIT 826.001.462-0** **VALOR DE LA OFERTA: $ 909.525.400 COP**		
ASPECTO VERIFICADO	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
VERIFICACIÓN TÉCNICA, EXPERIENCIA Y OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	N/A
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE	N/A
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	N/A

De acuerdo con lo anterior, se tiene que:

La única propuesta presentada, por el proponente denominado **ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ, "EDUBOYACÁ"** identificado con **NIT. 826.001.462-0, CUMPLE** con la totalidad de requisitos establecidos por el municipio de Nobsa a través de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-007-2026.**

Por lo anterior, se informa que el presente informe será publicado junto con la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS y la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS,** será publicada en la plataforma SECOP II por el plazo de **ÚN (01) DÍA HÁBIL**, termino en el cual, los oferentes podrán presentar las observaciones a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados

El anterior resultado del informe de evaluación obedece a la verificación JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA realizada por el comité evaluador y que consta en el documento denominado VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO TECNICO Y FINANCIERO

Para constancia de lo anterior firma

HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO
SECRETARIO DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO

ANA MARIA LÓPEZ RINCÓN
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA

LUZ KARIME PÉREZ DIAZ
PROFESIONAL ADSCRITO A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACION

Elaboró: Luz Karime Pérez Diaz–Abogada Especialista Contratista- SGCP